



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: **RD - 1958**

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Jueves 2 de febrero

Número 26

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 1967
por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en resolución del concurso de traslado convocado por la Dirección General de Administración Local el 29 de diciembre de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1966).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de agosto de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Primera categoría

Ayuntamiento de Burgos: Don Emilio Lasarte Aznárez.

Tercera categoría

Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos): Don Carlos Muñoz Martínez.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos): Don Elfidio Muro Posigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a este Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas y cujarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1967.—
Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 23 de los corrientes dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento provisional de los Colegios de Funcionarios al servicio de la Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, ha resuelto nombrar a don Carlos López Zárate, funcionario del Ayuntamiento de Burgos y a don Luis Ruiz Sanz, funcionario de la Diputación Provincial, Presidente y Vicepresidente respectivamente del Colegio Provincial de Burgos, que deberá constituirse en el plazo más breve posible a partir de la fecha de la presente resolución".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos oportunos.

Burgos, 26 de enero de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Secretaría General

CIRCULAR

Normas sobre la próxima campaña de siembras en Monasterio de Rodilla

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con

el cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Monasterio de Rodilla, he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho Ayuntamiento incluídas en el proceso de concentración.

1.º En las antiguas parcelas, actualmente sembradas de cereales y leguminosas, una vez recogidas las cosechas, corresponderá sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que formen parte a partir del 1 de octubre de 1967.

2.º En las antiguas parcelas que actualmente no se hallan sembradas, los propietarios de los nuevos lotes de que formen parte podrán preparar las labores a partir del 15 de abril de 1967.

3.º Cualquier otra parcela cuya situación no se especifique en los apartados anteriores será cultivada por los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte, a partir de 1 de octubre de 1967, una vez recolectadas las actuales siembras.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas, serán sancionados con multa de 100 a 500 pesetas, las cuales serán impuestas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, previo expediente tramitado por este Servicio con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

5.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. (Plaza de Alonso Martínez, 7-8.º-Burgos).

Burgos, enero de 1967.—El Gobernador Civil.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 del actual, el Plan adicional de Cooperación provincial a las Obras y Servicios Municipales 1966/67, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Cooperación, se expone al público por término de treinta días, en cumplimiento

de lo preceptuado en el artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, a efectos de que dentro de dicho plazo, los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes municipios, puedan formular las reclamaciones que crean oportunas respecto a la inclusión o exclusiones de obras y servicios o a la relación establecida para realizarlos.

Los documentos que constituyen el Plan adicional de Cooperación redactado, pueden ser examinados en la Secretaría General de esta Diputación (Servicio de Cooperación).

Burgos, 31 de enero de 1967.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad y dimanante de las diligencias preparatorias número 159 de 1966, contra Benjamín Peña Domsión, nacido en Marín (Pontevedra), el día 1 de julio de 1931, casado, albañil, hijo de Benjamín y Francisca, domiciliado en Ajacci, Departamento de la Cirte Interpise, cuyo domicilio se desconoce, por la presente se le hace saber que por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, se ha confirmado la terminación de las diligencias, y se ha abierto el juicio oral y al propio tiempo se le emplaza por término de cinco días, a fin de que comparezca ante la Superioridad, por medio de Abogado y Procurador que nombre, a fin de personación y defensa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le nombrarán de turno de oficio.

Y para que conste y tenga lugar la notificación y emplazamiento a dicho inculpado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos, en la Pieza de Responsabilidad Civil, de las Diligencias Preparatorias, núme-

ro 159 de 1966, contra Benjamín Peña Domsión, nacido en Marín (Pontevedra), el día 1 de julio de 1931, casado, albañil, hijo de Benjamín y Francisca, domiciliado en Ciudad de Ajaccio, Departamento de la Cirte Interpise; cuyo actual domicilio se desconoce; por medio de la presente se requiere a dicho inculpado para que en el término de cinco días, preste fianza por importe de veinticinco mil pesetas, para responder de daños y costas, que pudieran serle impuestas en las diligencias indicadas y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de requerimiento al inculpado Benjamín Peña Domsión, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damján Pascual.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, el Ilmo. señor don José María Azpeurruia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido, ha acordado en cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad (Magistrado de lo Penal), en las diligencias Ley del Automóvil número 258/66, se cite y emplaze por medio de la presente ante dicha Superioridad, por término de cinco días, para personación y defensa al inculpado Visser Leonardus Cornelis, de 26 años de edad, soltero, artista de patinaje, natural y vecino de Den Haag, Priebergens, y caso de no verificarlo, le serán designados de turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Jerónimo García.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio rústico, seguidos en este Juzgado bajo el número 129/66, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de don Edesio Antón Martín, contra los herederos desconocidos de doña Abilia Pampliega y don Policarpo

Casado Pampliega, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez, señor Martí Gutiérrez. — Burgos, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Por presentado el anterior escrito con la carta-orden y ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación de sentencia y de conformidad con lo instado por la parte actora, llévase a cabo su ejecución mediante el lanzamiento consiguiente en el mismo acto de su apercibimiento a los demandados, debiéndose practicar las diligencias que se estimen oportunas hasta conseguir la total efectividad de lo resuelto; y como quiera que se solicita el embargo de bienes para cubrir el importe de las rentas debidas, practíquese simultáneamente dicha diligencia de traba de bienes suficientes a cubrir la cantidad de diez mil pesetas que pueden corresponder a las cuatro anualidades insatisfechas, haciéndose la prevención a las partes de que dicho embargo quedará nulo de pleno derecho si dentro de los veinte días siguientes no entabla el actor la correspondiente demanda pidiendo su ratificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.597 y 1.602 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para la práctica de ambas diligencias de lanzamiento y embargo se da comisión al Agente Judicial de este Juzgado, don Vicente García Martín, quien, en unión del Secretario que refrenda, las practicarán el próximo día seis de febrero y hora de las dieciséis. Notifíquese esta resolución a ambas partes en la forma que previene el artículo 1.598 de la Ley Procesal Civil. — Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — El Juez, Rómulo Martí. — Ante mí. — Vicente Hernando.

Lo inserto con acuerdo fielmente con el original a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Abilia Pampliega, expido el presente en Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí, José Valcárcel Lorenzo. — V.º B.º El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.

379.—315,00

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez Municipal número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, por providencia dictada en los autos de proceso civil de cognición número 4/67, que anteriormente fue-

ron admitidos a trámite, y promovidos por el Procurador don Tomás Berruco Quintanilla en nombre y representación de don Moisés Sánchez Martínez, mayor de edad, éste casado y vecino de Villafria (Burgos); contra don Santiago López Saiz y José Manuel Gómez, cuyo segundo apellido se ignora, y actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad de 48.940,90 pesetas e intereses legales; se acordó emplazar a medio de edictos, y se emplaza a medio del presente, al referido demandado ausente en ignorado paradero, don Santiago López Saiz y don José Manuel Gómez para que en el improrogable plazo de seis días comparezca en los autos con la prevención de que si transcurriese dicho plazo sin personarse en los mismos se declara de oficio su rebeldía, dándose por contestada la demanda y seguirá el juicio su curso; y si compareciere se acordará lo procedente para que conste a la demanda entregándole las copias de demanda y las de los documentos presentados con la misma que obran en este Juzgado.

Y para que tenga lugar tal emplazamiento, expido la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia con el visto bueno del señor Juez Municipal.

Dado en la ciudad de Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez. — Ante mí, Vicente Hernando.

380.—216,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Director Gerente de Talleres Ara, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un tanque subterráneo de petróleo, así como un grupo moto-bomba, con destino a la calefacción de su nave industrial, en la calle Aparicio y Ruiz, número 5.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de enero de 1967. — El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde.

345.—157,50

Por don Atanasio López Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil en terrenos municipales, junto a una casa de su propiedad, sita en la esquina de la Avenida de los Reyes Católicos y la General Vigón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de enero de 1967. — El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde.

346.—171,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

En el alistamiento que ha formado este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º, del artículo 66, del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura incluido el mozo que abajo se relacionará, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, por lo que se cita por el presente para que comparezca ante esta Casa de Ayuntamiento, el segundo domingo de febrero a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y el tercer domingo de febrero, día 19, a la clasificación y revisión de soldados y declaración de los mismos, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero de citado mozo o de sus padres, lo manifiesten a la mayor brevedad posible en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mozo que se cita

Jiménez Vizarraga, Ramón, hijo de Ramón y Herminia, que nació en esta localidad, el día 5 de abril de 1946.

Villaverde Mogina, 21 de enero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Igual hanuncio hace el Alcalde de Villangómez respecto del mozo Raúl Ruiz Alarcía, hijo de Eliseo y de María Mercedes.

El de Pineda de la Sierra, respecto del mozo Modesto Hernández, hijo de Miguel y de Rosa, nacido el día 20 de diciembre de 1946.

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Por don Miguel Angel Viñas Domínguez, Perito Industrial Colegiado de la Firma Estrada-Butano, de Torrelavega (Santander), se ha solicitado la instalación de un tanque de propano de 1.175 litros, con una carga útil de 485 kilos, en esta localidad de Prádanos de Bureba, para la calefacción y crianza en la Granja Avícola de don Casimiro Esteban.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Prádanos de Bureba, 24 de enero de 1967.—El Alcalde, Ismael Gil. 371.—157,50

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de resinación de 7.471 pinos del monte número 79, denominado "El Cabo", 11.627 pinos del monte la "Sierra", y 2.254 pinos del monte "Pinos del Alto", en el precio de tasación de 100.361,87 pesetas, una vez transcurridos veinte días hábiles siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y demás requisitos prevenidos en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.—La hora de la subasta será las cinco de la tarde.

Cornudilla, 27 de enero de 1967. El Alcalde-Presidente, Emilio Cubillo. 427.—103,50

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia para el día once de febrero, a las doce de la mañana, la subasta de aprovechamiento de maderas de 104 hayas con un volumen de 502 metros cúbicos y de leñas con 75 metros cúbicos, con una rebaja de un 20 por 100, siendo actualmente el precio de tasación de cuatrocientas ochenta y cuatro mil novecientas veinte pesetas y tres mil setecientas cincuenta respectivamente.

La subasta se celebrará en la Casa de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal del año 53 y demás condiciones y observaciones posteriores, recibiendo los mismos hasta las once y media del día señalado.

Caso de no cubrirse mencionado día, se celebrará en otra convocatoria el día 23 de febrero y a la misma hora.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de licencias y anuncios y reintegro de documentos, obrando en Secretaría el modelo de proposición.

Puras de Villafranca, 27 de enero de 1967.—El Alcalde, Julio Martínez Oca. 414.—144,00

Ayuntamiento de Berberana

Habiendo quedado desierta la subasta de hayas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, los días 15 de noviembre y 3 de enero, se anuncia nuevamente la subasta de 204 hayas maderables con un volumen de 178 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte de Santiago Nanciariz, en la tasación de 199.158 pesetas, con una baja del 8 por 100 del precio indicado.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, el día 23 de febrero próximo, caso de quedar desierta se volverá a celebrar sin más aviso a los 10 días hábiles o sea el día 15 del próximo febrero.

Las proposiciones pueden presentarse hasta media hora antes de la celebración de la subasta que tendrá lugar a las 12 horas de los días señalados.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Berberana, 30 de enero de 1967. El Alcalde, (ilegible). 426.—126,00

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, este Ayuntamiento, celebrará subasta pública el siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles también desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la resinación de 26.002 pinos del monte de La Maza, en precio de tasación de 127.409,80 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y demás requisitos que establece el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once de la mañana.

Pino de Bureba, 22 de enero 1967.—El Alcalde-Presidente, Pacomio Santamaría Hernando.

428.—94,50